I.G.A.E.

Oficina de Informática Presupuestaria

División I de Aplicaciones de Contabilidad y Control

SOROLLA2

Nota	Informa	ıtiva
------	---------	-------

18/01/2018

NOTA INFORMATIVA SOBRE CAMBIO EN EL CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

INFORMACIÓN A PROPORCIONAR EN LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA

Se detallan las modificaciones realizadas en la aplicación SOROLLA2, en concreto en la gestión de justificantes de gasto, para proporcionar información adicional al Registro Contable de Facturas en el momento de aceptación de la factura. **Este suministro de información será obligatorio a partir del 1 de abril**, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En SOROLLA2, en la pantalla de gestión de justificantes de gasto, en la pestaña "Datos generales" se han incluido dos nuevos campos, que a partir del 1 de abril serán de cumplimentación obligatoria en el momento de la aceptación de la factura. Estos campos indican si se trata de una operación comercial, y en caso afirmativo habrá que detallar el tipo de operación.

Sobre la cumplimentación de estos datos, SIC3 va a emitir una nota informativa que se incluirá en esta nota como anexo cuando esté disponible.

Hasta el día 1 de abril será opcional indicar estos nuevos campos de información, o dejarlos en blanco.

A continuación se reproduce la pantalla con los cambios indicados marcados en rojo.

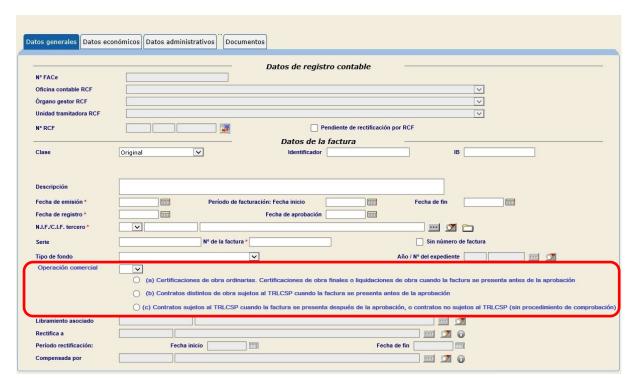


Ilustración 1. Modificaciones en la pantalla de gestión de justificantes